



## **FLASH FISCAL**

Uso de la Inteligencia Artificial en los nuevos aplicativos del SAT.

Ciudad de México, 19 de febrero de 2024

## **Uso de la Inteligencia Artificial en los nuevos aplicativos del SAT**

En fechas recientes, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha puesto en marcha acciones que han sido dadas a conocer a través del Plan Maestro 2024, el cual tiene como objetivo principal aumentar la recaudación.

En ejercicios anteriores se ha observado que el SAT se ha apoyado en sus bases de datos de emisión y recepción de CFDIs para el prellenado de las declaraciones mensuales y anuales de Impuesto Sobre la Renta, y más recientemente en el prellenado de las declaraciones mensuales de IVA.

Como les hemos informado, no obstante que la nueva plataforma de IVA actualmente admite la modificación de todos los campos de la determinación del pago mensual del impuesto, la modificación de estos datos podría alertar a las Autoridades Fiscales de la alteración de los datos precargados, lo que podría dar lugar a cuestionamientos o revisiones por parte del SAT.

Otra herramienta de las autoridades es la identificación de las Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) en términos de lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; llama la atención que en el período transcurrido de 2024 se ha podido observar más de cuatro publicaciones en el Diario Oficial de la Federación sobre contribuyentes que presuntamente se ubican en los supuestos, y contribuyentes que no han podido desvirtuar esta presunción.

Por lo anterior, es imprescindible que los contribuyentes lleven a cabo todas las acciones preventivas y correctivas en temas de identificación de riesgos fiscales, entre las cuales sugieren principalmente las siguientes:

- Verificar la correcta emisión de los CFDI emitidos y recibidos, así como la de sus complementos de pago.
- Validar que sus proveedores que no se encuentren listados por las autoridades fiscales como EFOS en términos del artículo del 69-B CFF.
- Revisar el correcto envío de la Contabilidad Electrónica.
- Conciliar los CFDIs emitidos y los registrados en contabilidad y obtener claras explicaciones de cualquier diferencia.

Consideramos que estas acciones son sólo algunas que los contribuyentes deben atender con la debida diligencia para evitar discrepancias respecto de la información que poseen las Autoridades.

En ETCYA estamos a sus órdenes para asesorarlos al respecto y puedan dar total cumplimiento a estas obligaciones.